

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Nubia Leonor Sierra Rodríguez
Demandado: William Olindo León Santana
Radicación: 2016 - 00082

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Se tiene por notificado al señor WILLIAM OLINDO LEON SANTANA, por conducta concluyente según el artículo 301 del C.G del P. teniendo en cuenta el memorial por él allegado al plenario vía correo electrónico.

Por secretaria, compartir el expediente digital con el ejecutado, y contabilizar el término de traslado

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f5ec7fe03685ffdd0e6718cc8884ba1547b22341d3fba1fe5d4d22d252a38db

Documento generado en 27/01/2022 09:55:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>